

DECRETO N° _____

TEMUCO: 29 OCT. 2012

VISTOS:

1.- El correo electrónico s/n del 21/09/2012, del Jefe del Departamento Gestión Administrativa, a la Jefa de la Unidad Inventarios de la Municipalidad de Temuco, solicitando establecer dominio de terreno ubicado en La Parcela Tehualda, camino a Chol-Chol, correspondiente al una superficie de 7.000m² del Lote N°4

2.- El Ord. N° del de de 2012, de la Jefa de Unidad de Inventarios a la Srta. Jefa del Depto, de Gestión Administrativa, dando respuesta a consulta sobre propiedad del terreno.

3.- El levantamiento Planimétrico efectuado por la Dirección de Planificación, Departamento de Proyectos, con fecha Julio de 2011 y que será parte integrante del presente.

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.290, Ley de Tránsito, en sus artículos N°s: 97, 161, 179 y 180, que indican que las Municipalidades deberán de habilitar y mantener locales para el almacenamiento y custodia de vehículos.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Municipalidad de dar un destino diferente al terreno en que hoy funciona el Corral Municipal de custodia de vehículos ubicado en Prieto Sur N° 1416 de Temuco.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que funcionará como Recinto municipal el terreno ubicado en la Parcela Tehualda, camino Temuco Chol-Chol, km 4, según Levantamiento Planimétrico y que será parte integrante del presente Decreto, para el almacenamiento de vehículos en custodia, puestos a disposición del municipio por Carabineros de Chile por orden de Tribunales de Justicia, Juzgados de Policía Local e Inspectores Municipales,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁMBIDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO

RSR/HAA/MSN/msn

Distribución:
Dir. Adm. Y Finanzas.
Depto. Gestión Administrativa
Adm. Recinto Municipal
Of- de Partes